

con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.-Convocar para su provisión por libre designación, los referidos puestos entre funcionarios destinados en Madrid-capital, a excepción de los puestos pertenecientes a los servicios periféricos del Departamento, incluidos en el ámbito de la citada Ley, que reúna los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.-A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarto.-Se consideran méritos preferentes la labor desarrollada en anteriores servicios en el Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de marzo de 1985.-P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

#### ANEXO

##### Oficina presupuestaria

Denominación: Sección de Seguimiento Presupuestario, nivel 24.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos B, C o D, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

5308

ORDEN de 27 de marzo de 1985 por la que se anuncia, para su provisión por libre designación, puestos de trabajo en los Servicios Centrales y periféricos de este Departamento y en los Servicios periféricos de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Este Ministerio acuerda:

Primero.-Anunciar, para su provisión por libre designación, los puestos de trabajo en los Servicios Centrales y periféricos de este Departamento y en los Servicios periféricos de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con destino actual en los Servicios Centrales de los diferentes Departamentos ministeriales, Organismos autónomos y Entidades gestoras de la Seguridad Social, para los puestos de trabajo correspondientes a los Servicios Centrales y por estos mismos funcionarios y los que se encuentren destinados en los Servicios periféricos, para los puestos de trabajo correspondientes a los Servicios periféricos, siempre que unos y otros reúna los requisitos que para cada puesto se especifican.

Segundo.-Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, 18-20, Madrid-28014, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.

agosto. Con experiencia en programación, gestión, control y seguimiento presupuestario. Experiencia en la utilización de microordenadores.

##### Subdirección General de Fundaciones y Asociaciones culturales

Denominación: Sección Ejercicio del Protectorado, nivel 24.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho.

##### Dirección General del Libro y Bibliotecas

Denominación: Un puesto de nivel 13 en la Secretaría de la Subdirección General del Libro (con exclusiva).

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos C o D, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Con dominio de máquina y taquigrafía.

##### Instituto de la Mujer-Palma de Mallorca

Denominación: Jefatura de Sección, nivel 24.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos B, C o D, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Indispensable estar en posesión de titulación superior. Experiencia en ejercicio profesional, en Derecho de Familia, Laboral y Seguridad Social, así como en temas relacionados con la mujer, desarrollo comunitario o animación socio-cultural. Conocimiento del catalán propio de las islas.

Denominación: Jefatura de Negociado, nivel 14.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos C o D, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimientos de mecanografía, archivo, documentación e informática. Experiencia en temas relacionados con la mujer, desarrollo comunitario o animación socio-cultural. Conocimiento del catalán propio de las islas.

c) Número de documento nacional de identidad.

d) Domicilio.

e) Número de teléfono.

f) Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece.

g) Número de Registro de Personal.

h) Destino actual.

i) Puesto/s de trabajo que solicita.

j) Títulos académicos.

k) Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.

l) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada, especialmente referidos a las condiciones preferentes.

ll) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, así como otros méritos que el aspirante considere oportuno poner de manifiesto.

Tercero.-Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en el Ministerio de Sanidad y Consumo deberán acompañar a la misma certificación expedida por el Jefe de Personal de la Unidad donde están destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece y, en su caso, número de Registro de Personal.

Cuarto.-Durante el procedimiento de selección, que se realizará conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, podrán realizarse entrevistas personales con todos los candidatos o con alguno de ellos.

Quinto.-Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de marzo de 1985.-P. D. (Orden de 11 de enero de 1985), el Director general de Servicios, Fernando Magro Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO

Unidad de destino y puesto de trabajo	Requisitos	Métodos más aptos valorados
<b>SERVICIOS CENTRALES</b>		
<i>Secretaría General Técnica</i>		
Jefe de Servicio de Informes y Disposiciones Generales, nivel 26.	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo A. Licenciados en Derecho.	Experiencia en funciones de asesoramiento e informes. Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo.
<i>Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios</i>		
Jefe de Sección, nivel 24.	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo A. Licenciados en Farmacia.	Experiencia en inspección farmacéutica. Experiencia profesional en laboratorio de estupefacientes. Trabajos y publicaciones científicas sobre estupefacientes y psicótopos. Conocimiento de idiomas extranjeros.
<i>Dirección General de Servicios</i>		
Jefe de Sección, nivel 24 (adscrito a la Subdirección General de Administración Financiera).	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo A o B. Licenciados en Ciencias Económicas.	Experiencia en gestión y control del gasto público.
Portero Mayor, nivel 9 (adscrito a la Subsecretaría).	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo E.	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo. Experiencia en puesto de responsabilidad similar.
<i>Dirección General de Salud Pública</i>		
Secretaria del Subdirector general de Registro General Sanitario de Alimentos, nivel 13.	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo D.	Servicios prestados en puestos de trabajo de responsabilidad similar. Taquigrafía, mecanografía y técnicas de archivo. Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo.
Secretaria del Subdirector general de Veterinaria de Salud Pública y Sanidad Ambiental, nivel 13.	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo D.	Servicios prestados en puestos de trabajo de responsabilidad similar. Taquigrafía, mecanografía y técnicas de archivo.
<b>SERVICIOS PERIFERICOS</b>		
<i>Dirección Provincial de Sanidad y Consumo de Ceuta</i>		
Secretario general, nivel 21.	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo A.	Licenciatura en Derecho o Ciencias Económicas. Experiencia en puestos de trabajo de responsabilidad similar.
<i>Administración Institucional de la Sanidad Nacional</i>		
Hospital Psiquiátrico Infantil «El Pinar», Teruel		
Director Médico. Retribuciones según acuerdo Consejo de Ministros de 4 de julio de 1984.	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo A. Licenciados en Medicina y Cirugía. Especialidad en Psiquiatría.	Experiencia en administración y gestión hospitalaria.
Centro Nacional de Farmacobiología, Madrid		
Administrador general. Retribuciones según acuerdo Consejo de Ministros de 4 de julio de 1984.	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo C o D.	Experiencia en puestos de trabajo de responsabilidad similar.

5309

**RESOLUCION de 1 de abril de 1985, de la Subsecretaría, por la que se convoca la adjudicación de plazas en Centros e Instituciones para iniciar programas de formación de especialistas en el año 1985.**

La Orden de 27 de diciembre de 1984 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 4 de enero de 1985), por la que se convoca la provisión de plazas para iniciar programas de formación de especialistas en el año 1985, establecido en la base decimotercera, 1, de las por ella aprobadas, que la Subsecretaría, una vez aprobadas las relaciones definitivas de resultados de la prueba selectiva, convocará a los aspirantes seleccionados para proceder a la adjudicación de las plazas mediante Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se señale el lugar, día y hora previstos para la misma.

En su virtud, aprobadas en el día de hoy las relaciones definitivas de resultados de la prueba selectiva, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.—Se convoca a los aspirantes seleccionados en las

pruebas celebradas el pasado día 2 de marzo de 1985, para proceder a la presentación de solicitudes de adjudicación de plazas, de formación especializada, cuya provisión por Médicos, Farmacéuticos, Químicos y Biólogos fue anunciada por Orden de 27 de diciembre de 1984 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 4 de enero de 1985).

Conforme se dispone en la citada Orden, las plazas a proveer son las siguientes:

a) Mil doscientas sesenta y dos (1.262) plazas de formación especializada para Médicos en Centros e Instituciones del sector público, de entre las relacionadas en el anexo I, 2 de la mencionada Orden, que serán adjudicadas con arreglo al número que, por especialidad y grupo de Centros e Instituciones, se indican en el apartado 3 de dicho anexo I, así como, en su caso, las plazas de Centros e Instituciones de titularidad privada que, de entre las relacionadas en el apartado 4 del repetido anexo I, puedan ser adjudicadas.

b) Sesenta y ocho (68) plazas de formación especializada para Farmacéuticos correspondientes a Centros e Instituciones del